



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 06 JUL. 2018

VISTO:

Nota CUDAP N° 5284/2018 presentada por la Directora del Departamento de Gestión Ambiental de fecha 18/06/2018, por la cual solicita el llamado a inscripción para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Principios de la administración de la carrera de Licenciatura en Gestión ambiental, Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el llamado a inscripción para la cobertura del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura Principios de la administración de la carrera de Licenciatura en Gestión ambiental, Comodoro Rivadavia.

Que a los fines presupuestarios, el llamado debe imputarse a los cargos/puntos liberados por el fallecimiento del Lic. Gustavo Cavilla.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de llamado a inscripción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Llamar a inscripción para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura **Principios de la administración** de la carrera de Licenciatura en Gestión ambiental, Comodoro Rivadavia a partir del 23/07/18 y hasta el 27/07/18.- CINCO DÍAS HÁBILES.

Art. 2º) Requisitos:

- a. Currículum Vitae actualizado. (Para docentes de la Institución presentar CVar).
 - b. Propuesta de Trabajo para el ciclo académico 2018 ajustada a las características del cargo.
 - c. Título Habilitante
- Presentación en papel y copia digital

Art. 3º) Imputar presupuestariamente la designación que se genere a partir de este llamado a inscripción a los cargos/puntos liberados por el fallecimiento del Lic. Gustavo Cavilla.

Art. 4º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la Facultad.

Art. 5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 346 - 18

Cbc/mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Vicedecana
FHCS - UNPSJB